*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2017.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 6 para que remita las actuaciones al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal en lo Criminal n° 5 del departamento judicial de la localidad bonaerense mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA